

**AUTORIZA ACTIVIDAD DE CELEBRACION  
FIESTAS PATRIAS ORGANIZADO POR  
SEGUNDA IGLESIA METODISTA DE LOTA EL  
DIA SABADO 14 DE SEPTIEMBRE 2019 EN  
HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 1658

LOTA, 12 SET. 2019

**VISTOS:**

a) Carta de 06-09-2019 (Ref. 6856 de 06-09-2019) de Sr. Luis Flores Rodriguez, Pastor Segunda Iglesia Metodista de Lota, que solicita autorización para la realización de actividad de celebración de fiestas patrias organizado por la Iglesia que representa, el día sábado 14 de septiembre del año en curso, desde las 08:00 a 18:00 horas, en el frontis de su sede ubicada en Pabellón 3, calle 18 de septiembre Población Bannen Bajo.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la realización de actividad de celebración de fiestas patrias organizado por la Iglesia que representa, el día sábado 14 de septiembre del año en curso, desde las 08:00 a 18:00 horas, en el frontis de su sede ubicada en Pabellón 3, calle 18 de septiembre Población Bannen Bajo.

2. SUSPENDASE el tránsito en el tramo descrito, solo mientras se desarrolle la actividad y exclusivamente en el tramo señalado.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE  
FISCALIZACION E INSPECCION, SEGUNDA IGLESIA METODISTA DE LOTA,  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



**EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MVV/EMR/VCA**

TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE I. METODISTA 2019



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**